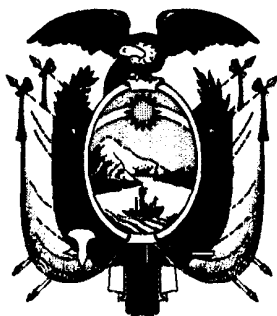


REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA DEL CANTON BAÑOS

DR. OSWALDO EUGENIO CISNEROS RODRIGUEZ

ABOGADO - NOTARIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

COPIA N° PRIMERA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR ANGEL POLIVIO AGUAGALLO Y OTROS

A FAVOR DE RICARDO CORAZON MOREANO Y OTRO

CUANTIA \$ 50 USD

Baños, a 07 de OCTUBRE del 2004

Digitado Luisatonesky 10.10.2005

CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGADO POR
ANGEL POLIVIO AGUAGALLLO
Y OTROS A FAVOR
RICARDO CORAZON MOREANO
Y OTRO

CUANTIA : 50

DI TRES COPIAS



En la ciudad de Baños de Agua
Santa, cantón del mismo
nombre, Provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día jueves a
siete de octubre del año dos mil
cuatro.- Ante mí Doctor Oswaldo
Cisneros Rodríguez Notario
Público de este cantón
comparecen los señores

Cónyuges ANGEL POLIVIO AGUAGALLO PILATAXI Y LUISA OTILIA
JARA RAMOS, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y
poder contraer obligaciones, domiciliado en la parroquia Río Verde,
Cantón Baños de Agua Santa, provincia del Tungurahua, y los
cónyuges GALO FILADELFO TAPIA CRUZ Y OLGA MARINA
SÁNCHEZ BRAVO, también comparecen RICARDO CORAZON
MOREANO BARRERA, casado, y MARCO VINICIO NARANJO
LANDA, casado; los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad,
domiciliados en esta ciudad, hábiles en derecho para contratar y
contraer obligaciones.- Bien instruidos al objeto que se proponen y de
sus resultados me presentan una minuta cuyo tenor literal es el
siguiente: SEÑOR NOTARIO. En el Registro de escrituras públicas a
su cargo, sírvase incorporar una que contenga, el acta societario de
CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, en el capital
social de la compañía de TRANSPORTES PAILÓN DEL DIABLO



Compañía Limitada de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES, Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por sus propios derechos y en calidad de CEDENTES PARCIALES, los Señores ANGEL POLIVIO AGUAGALLO PILATAXI Y LUISA OTILIA JARA RAMOS, casados, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y poder contraer obligaciones, domiciliado en la parroquia Río Verde, Cantón Baños de Agua Santa, provincia del Tungurahua, y GALO FILADELFO TAPIA CRUZ Y OLGA MARINA SÁNCHEZ BRAVO, casados, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y poder contraer obligaciones, domiciliado en la parroquia Río Verde, Cantón Baños de Agua Santa, provincia del Tungurahua y por otra parte y en calidad de CESIONARIOS, los señores RICARDO CORAZON MOREANO BARRERA, casado, mayor de edad, legalmente capaz y domiciliado en el Caserío San Francisco de la parroquia Río Negro, cantón Baños de Agua Santa, provincia del Tungurahua y MARCO VINICIO NARANJO LANDA, casado, mayor de edad, legalmente capaz y domiciliado en el Cantón Baños de Agua Santa provincia del Tungurahua. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura Pública celebrada el tres de enero del dos mil tres, ante el Doctor Oswaldo Cisneros Rodríguez, Notario Público del Cantón Baños de Agua Santa, inscrita el veinte y nueve de octubre del dos mil tres, en el Registro Mercantil del Cantón Baños de Agua Santa, bajo el número numero veinte y nueve, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada TRANSPORTES PAILÓN DEL DIABLO Compañía Limitada. Con domicilio principal en

la parroquia Río Verde, cantón Baños de Agua Santa, con una duración de cincuenta años. 2.- El capital social de la compañía es de quinientas cincuenta participaciones de un dólar cada una, los socios señores Angel Polivio Aguagallo Pilataxi y Galo Filadelfo Tapia Cruz, son dueños y propietarios de cincuenta participaciones de un dólar cada una. 3.- La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía de TRANSPORTES PAILÓN DEL DIABLO CIA LTDA. , celebrada el día sábado cuatro de Septiembre del dos mil cuatro, AUTORIZA a los señores ANGEL POLIVIO AGUAGALLO PILATAXI Y GALO FILADELFO TAPIA CRUZ , para que cedan y transfieran una parte de sus participaciones que tiene en el Capital Social de la compañía, en veinte participaciones de un dólar cada una , a favor del Señores RICARDO CORAZON MOREANO BARRERA, y veinte participaciones de un dólar cada una, a favor del señor MARCO VINICIO NARANJO LANDA, respectivamente , en los términos que constan en el acta respectiva de esta Junta General Extraordinaria de Socios, la misma que se agrega como documento habilitante.

TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, en las calidades antes invocadas; proceden a suscribir el presente instrumento de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, en el Capital Social de la Compañía de TRANSPORTES PAILÓN DEL DIABLO CIA LTDA. De conformidad con lo datos que a continuación se expresa.

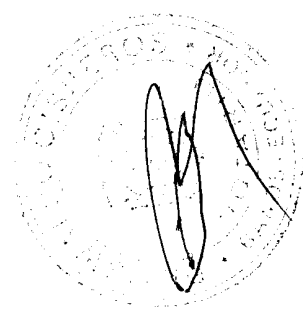
1.- CESION Y TRANSFERENCIA PARCIAL.- Por el presente instrumento, los Señores ANGEL POLIVIO AGUAGALLO PILATAXI Y



GALO FILADELFO TAPIA CRUZ ceden y transfieren a perpetuidad, con todos los derechos que le son inherentes, de sus CINCUENTA participaciones que tienen, VEINTE a favor de los Señores RICARDO CORAZON MOREANO BARRERA, Y VEINTE participaciones de un dólar cada una y a favor del Señor MARCO VINICO NARANJO LANDA, EN VEINTE participaciones de un dólar cada una. 2.- PRECIO.- El precio que los CESIONARIOS, pagan es de un dólar Americano por cada una de las participaciones sociales adquiridas, de veinte participaciones cada cesionario, pago que se efectúa en moneda de curso legal, a entera satisfacción de los CEDENTES, quiénes manifiestan expresamente, haberlo recibido; renuncia a cualquier reclamo actual o futuro por este concepto. 3.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes, tanto cedentes como cesionarios, aceptan expresamente, la presente transacción en todas sus partes, aclarando de que así lo resolvieron por convenir a sus intereses. 4.- ANOTACIÓN.- En virtud de la aceptación expresada en el numeral anterior, legalizada la presente escritura, se procederá a la anotación correspondiente en el libro de socios y participaciones de la compañía, así como también a sentar razón del contenido del mismo, tanto en la notaria en donde reposa el instrumento de constitución, cuanto en el Registro Mercantil del Cantón Baños de Agua Santa, todo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente; se procederá así mismo a la emisión de los Certificados de Aportación correspondiente a los cesionarios; previa anulación parcial de los que se otorgaron a favor de los cedentes. CUARTA.- CONFORMACIÓN

DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- Como consecuencia de la cesión y transferencia de participaciones que se realiza en virtud de este instrumento, el capital social de la compañía de TRANSPORTES PAILON DEL DIABLO CIA LTDA. , es de QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS, divididos en quinientas cincuenta participaciones de un dólar cada una, quedando integrado de la siguiente manera:

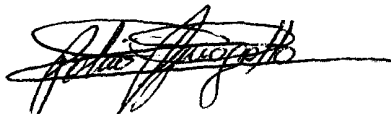
SOCIO	No PARTIC	VALOR	TOTAL CAPITAL SOCIAL
AGUAGALLO POLIVIO	30	30,00	30,00
AGUAGALLO JAVIER	50	50,00	50,00
CASCO WILSON	50	50,00	50,00
CAMPAÑA CECILIA	50	50,00	50,00
FREIRE JOSE	50	50,00	50,00
FREIRE ALBAN CIRO	50	50,00	50,00
GUEVARA CARLOS	50	50,00	50,00
MOREANO B RICARDO	20	20,00	20,00
NARANJO MARCO V.	20	20,00	20,00
RAMOS ARIAS JESUS	50	50,00	50,00
TAPIA CRUZ GALO	30	30,00	30,00
TAPIA CRUZ TITO	50	50,00	50,00
ZAMORA M NELSON	50	50,00	50,00
SUMA TOTAL	550	550,00	550,00



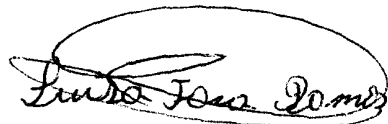
Sírvase Señor Notario, agregar las demás cláusulas necesarias y de estilo para la plena y completa validez de esta escritura pública.-f).-

Doctor Telmo Rueda Abogado matricula quinientos treinta y uno del

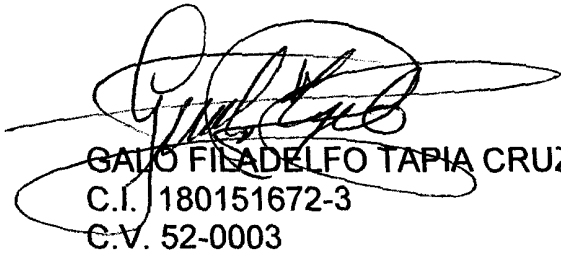
Colegio de Abogados de Tungurahua .- Hasta aquí la minuta que fue copiada íntegramente en la cual los comparecientes se afirman y ratifican. Con lo expuesto la minuta que antecede queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Yo el Notario además doy fe que el otorgante procede con plena libertad y conociendo los efectos legales de este contrato y procede a la suscripción haciéndolo la concurrente en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.



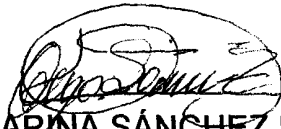
ANGEL POLIVIO AGUAGALLO PILATAXI
C.I. 160018144-8
C.V. 3-0001



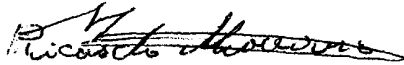
LUISA OTILIA JARA RAMOS
C.I. 160029575-0
C.V. 121-0002



GALO FILADELFO TAPIA CRUZ
C.I. 180151672-3
C.V. 52-0003



OLGA MARINA SÁNCHEZ BRAVO
C.I. 160010552-0
C.V. 246-0002

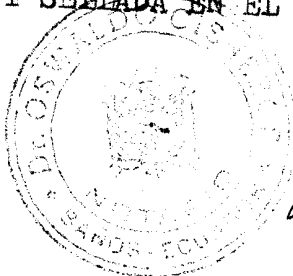


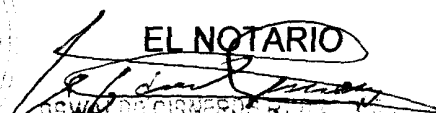
RICARDO CORAZON MOREANO BARRERA
C.I. 160012660-9
C.V. 0001-242



MARCO VINICIO NARANJO LANDA
C.I. 160034827-8
C.V. 278-0019

F: EL NOTARIO Dr. OSWALDO CISNEROS
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFITIRO LA PRIMERA COPIA
FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION



EL NOTARIO

OSWALDO CISNEROS
NOTARIO

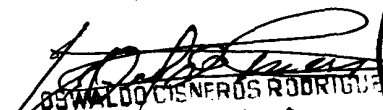
RAZON: EN ESTA FECHA
QUE EN LA SOLITA
LA PRESENTE ESCRITURA
BAJO EL NUMERO Dieciséis (16)
EN EL REGISTRO DE MERCANTIL
Bañes, 21 de Abril del 2005



Dr. Wilmer Medina
REGISTRADOR DE PROPIEDAD Y MERCANTIL
DE BAÑES DE AGUA SANTA

RAZON: ESCRITURA REFORMADA POR
ACLARATORIA DEL 7 DE OCTUBRE DEL 2004 POR
MALA REDACCIÓN EN EL NUMERAL TERCERO DE
ESTA ESCRITURA.

EL NOTARIO


OSWALDO CISNEROS RODRIGUEZ
NOTARIO



RAZON: POR LA PRESENTE SIENTO COMO TAL QUE
TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA DE
TRANSPORTES PAILÓN DEL DIABLO CELEBRADA EN
LA NOTARIA DEL CANTÓN BAÑOS EL TRES DE ENERO
DEL AÑO DOS MIL TRES DE LA PRESENTE CESION DE
PARTICIPACIONES. De todo lo que doy fe.-

BAÑOS A 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2.005.-

EL NOTARIO


OSWALDO CISNEROS RODRIGUEZ
NOTARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PAILON DEL DIABLO CIA LTDA.**

REALIZADA EL DIA SABADO 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2004.

En la parroquia de Río Verde, cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua, a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil cuatro, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de TRANSPORTES PAILÓN DEL DIABLO CIA LTDA. En su domicilio principal ubicado en la parroquia Río Verde, cantón Baños de Agua Santa provincia del Tungurahua, previa convocatoria cursada en legal y debida forma, la misma que se adjunta al expediente de esta Acta.- Preside esta Junta General Extraordinaria el señor Polivio Aguagallo Pilataxi, Presidente, quién a las 20h10, declara instalada la sesión, interviene como Secretario el Señor Gerente General Dr. Galo Tapia Cruz, el mismo que a pedido del Señor Presidente, dá lectura de la lista de socios concurrentes, que también se adjunta a esta acta, que son: Aguagallo Polivio, propietario de 50 participaciones, Aguagallo Javier, propietario de 50 participaciones, Casco Wilson, propietario de 50 participaciones, Campaña Cecilia, propietaria de 50 participaciones, Freire José, propietario de 50 participaciones, Freire Albán Ciro, propietario de 50 participaciones, Guevara Salán Carlos, propietario de 50 participaciones, Ramos Arias Jesús, propietario de 50 participaciones, Tapia Cruz Galo, propietario de 50 participaciones, Tapia Cruz Tito, propietario de 50 participaciones, y Zamora Nelson, propietario de 50 participaciones. Comprobándose que asisten a la presente Junta, los señores socios propietarios del cien por ciento del capital social de la compañía.-

Comprobado que fue el quórum legal, el señor Presidente declara formalmente Constituida la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía.-

Por pedido de la Presidencia el Secretario Gerente , da lectura de la convocatoria poniendo a consideración el único punto del orden del día :

Autorización parcial de la transferencia de 20 participaciones de las 50 participaciones que tiene cada uno de los socios, en especial de los Compañeros Angel Polivio Aguagallo Pilataxi y Galo Filadelfo Tapia Cruz en 20 participaciones cada uno, de los dos socios ; a favor de los Señores Ricardo Corazón Moreano Barrera y Marco Vinicio Naranjo Landa individualmente, y respectivamente.

Después de las deliberaciones del Caso, se toma la siguiente resolución:

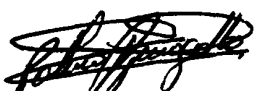
Respecto del único punto del orden del día, los socios resuelven por UNANIMIDAD, de votos , esto es con 550 votos a favor AUTORIZAR, la transferencia de las 20 participaciones de las 50 participaciones que tienen los Señores Angel Polivio Aguagallo Pilataxi y Galo Filadelfo Tapia Cruz a favor de los Señores Ricardo Corazón Moreano Barrera, y Marco Vinicio Naranjo Landa a 20 participaciones cada uno respectivamente, toda vez que ningún otro socio su deseo de adquirir dichas participaciones.-

Por lo tanto, de conformidad con la Ley de Compañías y al existir el consentimiento unánime de los socios, se RESUELVE AUTORIZAR la enajenación y transferencia de

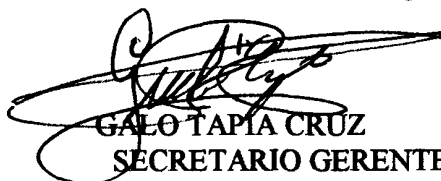
las indicadas participaciones individuales a cada uno, para lo cual se realizará la correspondiente escritura pública global. Como también la Autorización de ingreso a los nuevos socios. A la Compañía Limitada.

El Señor presidente agradece la benevolencia de los demás señores socios, y dá la bienvenida a los señores Ricardo Moreano y Marco Naranjo Landa, en calidad de socios nuevos, aclarando que las escrituras las harán en forma global conforme lo autorizado.-

Tratado y resuelto el único punto del orden del día, el señor Presidente dispone un receso, para que se redacte esta acta que antecede; y reinstalada que fue la sesión con el mismo número de socios, se procede a dar lectura del acta, luego de lo cual, los socios lo aprueban en todas sus partes, terminando la presente Junta General Extraordinaria de Socios, siendo las 23h30 del día sábado cuatro de septiembre del dos mil cuatro; firmando para constancia el Señor Presidente Y Secretario Gerente de la Compañía.



POILIVIO AGUAGALLO PILATAXI
PRESIDENTE



GALO TAPIA CRUZ
SECRETARIO GERENTE

CERTIFICACIÓN: Certifico que la presente copia, guarda conformidad con su original
Que reposa en los archivos de la Compañía de Transportes Pailón
del Diablo Cia Ltda. a mi cargo.



GALO TAPIA CRUZ
SECRETARIO GERENTE



TRANSPORTES PAILÓN DEL DIABLO CIA LTDA DE CAMIONETAS
RIO VERDE BAÑOS DE AGUA SANTA TUNGURAHUA

LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
A REALIZADA EL DIA SABADO 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2009

SOCIO

FIRMA

1.- AGUAGALLO POLIVIO

2.- AGUAGALLO A. JAVIER

3.-CASCO FREIRE WILSON

4.- CAMPAÑA T. CECILIA

5.- FREIRE PAREDES JOSE

6.- FREIRE ALBAN CIRO

7.- GUEVARA SALAN CARLOS

8.- RAMOS ARIAS JESUS

9.- TAPIA CRUZ GALO F.

10.- TAPIA CRUZ TITO

11.- ZAMORA M. NELSON

POLIVIO AGUAGALLO PILATAXI
PRESIDENTE



COMPAÑÍA DE TRANSPORTES POAILON DEL DIABLO CIA LTDA.

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PAIOLÓN DEL DIABLO CIA LTDA.

De conformidad con la Ley de Compañías y más disposiciones legales, en concordancia con los Estatutos de la Compañía. SE CONVOCA, a los Socios de la Compañía de TRANSPORTES PAIOLON DEL DIABLO CIA LTDA. Para la Junta General Extraordinaria que se realizará el día Sábado 04 de Septiembre del 2004., a las 20H00 en la Sede de la compañía, en la parroquia Río Verde, Cantón Baños de Agua Santa.

En dicha Junta se conocerá y se resolverá lo siguiente:

1.- Autorización para la transferencia de una parte de las participaciones de los socios Señores ANGEL PILIVIO AGUAGALLO PILATAXI Y GALO FILADELFO TAPIA CRUZ, a favor de los Señores: RICARDO CORAZON MOREANO BARRERA Y MARCO VINICIO NARANJO LANDA, respectivamente.-

En espera que se de la debida atención y puntualidad a la presente convocatoria, me suscribo.-

Río Verde a 20 de Agosto del 2004.

Atentamente.

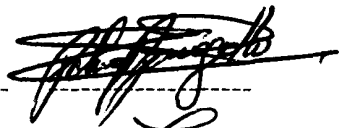
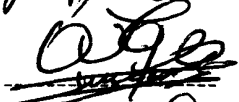
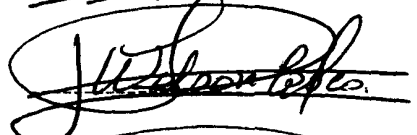
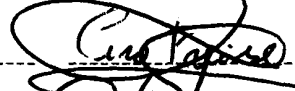
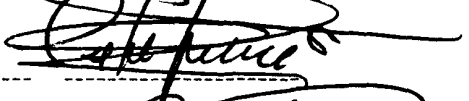
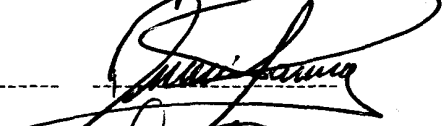
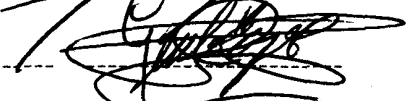
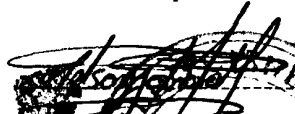


**POLIVIO AGUAGALLO PILATAXI
PRESIDENTE.**

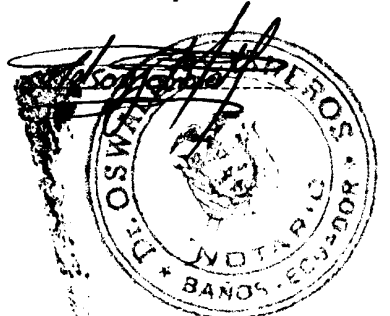


TRANSPORTES PAILÓN DEL DIABLO CIA LTDA DE CAMIONETAS
RIO VERDE BAÑOS DE AGUA SANTA TUNGURAHUA

HOJA DE NOTIFICACIONES A LOS SOCIOS

SOCIO	FECHA Y HORA DE NOTIFICACIÓN	FIRMA
AGUAGALLO POLIVIO	20/08/04	
AGUAGALLO JAVIER	20/08/04	
CASCO F WILSON	20/08/04	
CAMPAÑA CECILIA	20/08/04	
FREIRE JOSE	20/08/04	
FREIRE A CIRO	20/08/04	
GUEVARA S CARLOS	20/08/04	
RAMOS A JESÚS	20/08/04	
TAPIA C GALO	20/08/04	
TAPIA CRUZ TITO	20/08/04	
ZAMORA NELSON	20/08/04	


POLIVIO AGUAGALLO PILATAXI
PRESIDENTE




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL


CEDULA DE CIUDADANIA No. 160018144-8
 AGUAGALLO PILATAXI ANGEL POLIVIO
 TUNGURAHUA/BANDOS/LLIGUA
 26 SEPTIEMBRE 1963
 FECHA DE EXPIRACION
 NRO CIVIL 001- 0079 00152 M
 TUNGURAHUA/ BANDOS
 BANDOS 1963
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****
 CASADO LUISA OTILIA JARA RANOS
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 JOSE GREGORIO AGUINALLO
 MARIA RAMONA PILATAXI
 PASTAZA 13/06/2003
 13/06/2015
 REN 0013333
 Psz


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 3 - 0001
 NUMERO
 1600101448
 CEDULA
 ABUAGALLO PILATAXI ANGEL POLIVIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 BANOS
 CANTON
 TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 RIO VERDE
 PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



TUNGURAHUA
JARA RAMOS LUISA OTILIA
16 ENERO 1.979
TUNGURAHUA/BANOS/RIO VERDE
TUNGURAHUA BANOS
RIO VERDE

Luisa Tora Ramos

EQUATORIANA***** E333374222
CASADO ANGEL AGUAGALLO PILATAYI
ABIMARIA GUEHACER, DOMESTICOS
BERNARDINO TORO
ROSA ANGELA RAMOS
CUIZA 24/09/04
HASTA MUERTE DE SU ESPOSA

OTB



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0001-265

160020575-0

JARA RAMOS LUISA OTILIA

MULTIUS VOTUM

TUNGURAHUA BANOS

RIO VERDE

PARTICIPAR

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNA



ECUATORIANA***** E334312222

CASADO OLGA MARINA SANCHEZ BRAVO

ESTADISTICA SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION JULIO C TAPIA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE TERESA CRUZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE LAGO ARILO

LUGAR Y FECHA DE EXERCICIO 06/11/2002

FECHA DE CADUCIDAD 06/11/2014

FORMA No. REN 0016870

Scm

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA CIUDADANIA 180151672-3

TAPIA CRUZ GALO FILADELFO

TUNGURAHUA/BANOS/BANOS

16 MARZO 1959

FECHA DE NACIMIENTO 001-00073 M

REG CIVIL TONO PAG ACT SEXO

TUNGURAHUA/BANOS

BANOS 1959

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

52-0003 1801516723

NUMERO CEDULA

TAPIA CRUZ GALO FILADELFO

APELLIDOS Y NOMBRES

BANOS

TUNGURAHUA

PROVINCIA

RIO VERDE

PARROQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 160010552-0

SANCHEZ BRAVO OLGA MARINA
TUNGURAHUA / BAMOS / BAMOS
03 ABRIL - 1953
004 - 0040 00117 F
TUNGURAHUA / BAMOS
BAMOS 1953

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

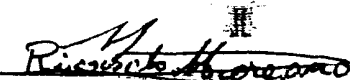
CEDULA DE CIUDADANIA 160010552-0

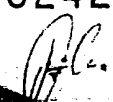
SANCHEZ BRAVO OLGA MARINA
TUNGURAHUA / BAMOS / BAMOS
03 ABRIL - 1953
004 - 0040 00117 F
TUNGURAHUA / BAMOS
BAMOS 1953

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 160010552-0

SANCHEZ BRAVO OLGA MARINA
TUNGURAHUA / BAMOS / BAMOS
03 ABRIL - 1953
004 - 0040 00117 F
TUNGURAHUA / BAMOS
BAMOS 1953

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 160012660-9
 MOREANO BARRERA RICARDO CORAZON
 TUNGURAHUA/BANDS/BANDS
 14 SEPTIEMBRE 1956
 001- 0008/00030 M
 TUNGURAHUA/ BANDS ACT SENC
 BANDS 1956


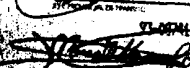

ECUATORIANA***** V4443V2242
 CASADO ROSA MELIDA POZO BOCERRA
 PRIMARIA AGRICULTOR
 LOTS ARTURO MOREANO
 MARTA ROSA BARRERA
 PASTAZA 07/07/2004
 0770772016
 EXPEDICION
 FORMA No. PSZ REN0024270



Elecciones 24 de Noviembre del 2002
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 160012660 9 0001- 242 0507007
 MOREANO BARRERA RICARDO CORAZON
 TUNGURAHUA BANOS
 RIO NEGRO
 00000009 DUPLICADO USD 6

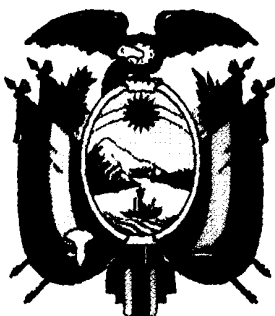


884020.

[illegible]

	Tercera Clase		Ecuador	
	Tipo			
	160034827-8			
	MARCELINO LANA MARC VINICIO LA POMA			
FECHA	BRNDS	000000000		
FECHA	EQUADOR	EQUADOR		
93-007445		FECHADO	1995/02/10	
		FECHA	1995/02/10	
TUNJES 24/04/2004/02/008				

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA DEL CANTON BAÑOS

DR. OSWALDO EUGENIO CISNEROS RODRIGUEZ
ABOGADO - NOTARIO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

COPIA Nº PRIMERA

DE: ACLARATORIA

OTORGADA POR ANGEL POILLIVIO AGUAGALIO Y OTROS

A FAVOR DE SI MISMOS

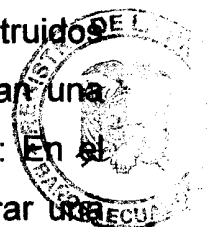
CUANTIA \$ INDETERMINADA

Baños, a 22 de JULIO del 2005

ESCRITURA DE ACLARATORIA
OTORGADO POR ANGEL
POLIVIO AGUAGALLO
PILATAXI Y OTROS
A FAVOR DE SI MISMOS
CUANTIA: INDETERMINADA
DI PRIMERA COPIA

En la ciudad de Baños de
Agua Santa cantón del mismo
nombre Provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día viernes
veintidós de julio del año dos
mil cinco.- Ante mí Doctor
Oswaldo Cisneros Rodríguez
Notario Público de este
cantón comparecen los

cónyuges ANGEL POLIVIO AGUAGALLO PILATAXI y LUISA
OTILIA JARA RAMOS, los cónyuges GALO FILADELFO TAPIA
CRUZ y OLGA MARINA SÁNCHEZ BRAVO, por otra parte, los
señores, RICARDO CORAZON MOREANO BARRERA, casado, y
MARCO VINICIO NARANJO LANDA, casado.- Los comparecientes
ecuatorianos mayores de edad, domiciliados en este lugar hábiles
en derecho para contratar y contraer obligaciones.- Bien instruidos
al objeto que se proponen y de sus resultados me presentan una
minuta cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el
Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una
que contenga ,el acta societario de ACLARATORIA DE CESION Y
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, en el capital social de
la compañía de TRANSPORTES PAILÓN DEL DIABLO CIA LTDA
de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
COMPARECIENTES, Comparecen al otorgamiento y suscripción de
la presente escritura, por sus propios derechos y en calidad de
CEDENTES, los señores ANGEL POLIVIO AGUAGALLO PILATAXI
casado, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y poder
contraer obligaciones, domiciliado en la parroquia Río Verde,
Cantón Baños de Agua Santa, provincia del Tungurahua, y su
Esposa LUISA OTILIA JARA RAMOS y GALO FILADELFO TAPIA
CRUZ, casado, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y



poder contraer obligaciones, domiciliado en la parroquia Río Verde, Cantón Baños de Agua Santa, provincia del Tungurahua y su esposa, OLGA MARINA SÁNCHEZ BRAVO, por otra parte y en calidad de CESIONARIOS, los señores, RICARDO CORAZON MOREANO BARRERA, casado, mayor de edad, legalmente capaz y domiciliado en el Caserío San Francisco de la parroquia Río Negro, cantón Baños de Agua Santa, provincia del Tungurahua y MARCO VINICIO NARANJO LANDA, casado, mayor de edad, legalmente capaz y domiciliado, en el Cantón Baños de Agua Santa provincia del Tungurahua.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 1.- Mediante Escritura Pública celebrada el tres de enero del dos mil tres, ante el Doctor Oswaldo Cisneros Rodríguez, Notario Público del Cantón Baños de Agua Santa, inscrita el veinte y nueve de octubre del dos mil tres, en el Registro Mercantil del Cantón Baños de Agua Santa, bajo el número Numero veintinueve, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada TRANSPORTES PAILÓN DEL DIABLO CIA LTDA. Con domicilio principal en la parroquia Río Verde, cantón Baños de Agua Santa, con una duración de cincuenta años. 2.- El capital social de la compañía es de quinientas cincuenta participaciones de un dólar cada una, los socios señores Ángel Polivio Aguagallo Pilataxi y Galo Filadelfo Tapia Cruz, son dueños y propietarios de cincuenta participaciones de un dólar cada uno. En la Escritura Pública celebrada el siete de Octubre del dos mil cuatro e inscrita el veintiuno de abril del dos mil cinco bajo el numero diecisiete del Registro Mercantil, sobre una CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DICE: 3.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de TRANSPORTES PAILÓN DEL DIABLOA CIA LTDA, celebrada el Sábado cuatro de Septiembre del dos mil cuatro, AUTORIZA a los señores ANGEL POLIVIO AGUAGALLO PILATAXI Y GALO FILADELFO TAPIA CRUZ, para que cedan y transfieran una parte de sus participaciones que tiene en el capital social de la Compañía,

en veinte participaciones cada uno, a favor de los señores RICARDO CORAZON MOREANO BARRERA y Veinte participaciones de un dólar cada una, a favor del señor MARCO VINICIO NARANJO LANDA ,respectivamente, en los términos que constan en el acta respectiva de esta Junta General Extraordinaria de Socios la misma que se agrega como documento habilitante. Por lo que en esta ESCRITURA ACLARATORIA deberá decir 3.- La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía de TRANSPORTES PAILÓN DEL DIABLO CIA LTDA., celebrada el día sábado cuatro de Septiembre del dos mil cuatro, AUTORIZA a los señores ANGEL POLIVIO AGUAGALLO PILATAXI, para que ceda y transfiera de las cincuenta participaciones que tiene en la compañía ,VEINTE PARTICIPACIONES, a favor del señor: RICARDO CORAZON MOREANO BARRERA; y , el señor: GALO FILADELFO TAPIA CRUZ, para que ceda y transfiera de las cincuenta participaciones que tiene en la compañía, VEINTE PARTICIPACIONES , a favor del señor MARCO VINICIO NARANJO LANDA; en los términos que constan en el acta respectiva de esta Junta General Extraordinaria de Socios, la misma que se agrega como documento habilitante. TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, en las calidades antes invocadas; proceden a suscribir el presente instrumento de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, en el Capital Social de la Compañía de TRANSPORTES PAILÓN DEL DIABLO CIA LTDA. De conformidad con lo datos que a continuación se expresa.- EN LA ESCRITURA ANTERIOR DICE: 1.- CESION Y TRANSFERENCIA PARCIAL.- Por el presente instrumento los señores Angel Polivio Aguagallo Pilataxi Y Galo Filadelfo Tapia Cruz, ceden y transfieren a perpetuidad, con todos los derechos que le son inherentes, de sus CINCUENTA participaciones que tienen, VEINTE a favor de los señores Ricardo Corazón Moreano Barrera,



Y VEINTE participaciones de un dólar cada una y a favor del señor Marco Vinicio Naranjo Landa, en VEINTE participaciones cada una.

Por lo que en esta ESCRITURA ACLARATORIA DEBERÁ DECIR:

1.- CESION Y TRANSFERENCIA.- Por el presente instrumento, los Señores Angel Polivio Aguagallo Pilataxi, debidamente autorizado por su cónyuge, transfiere a perpetuidad, las VEINTE PARTICIPACIONES, a favor del señor: Ricardo Corazón Moreano Barrera. El señor Galo Filadelfo Tapia Cruz, con la autorización de su cónyuge, cede y transfiere a perpetuidad, las VEINTE PARTICIPACIONES, a favor del señor: Marco Vinicio Naranjo Landa

2.- PRECIO.- El precio que los CESIONARIOS, pagan es de un dólar Americano por cada una de las participaciones sociales adquiridas, de veinte participaciones cada cesionario, pago que se efectúa en moneda de curso legal, a entera satisfacción de los CEDENTES, quiénes manifiestan expresamente, haberlo recibido; renuncia a cualquier reclamo actual o futuro por este concepto. 3.-

ACEPTACIÓN.- Los comparecientes, tanto cedentes como cesionarios, aceptan expresamente ,la presente transacción en todas sus partes, aclarando de que así lo resolvieron por convenir a sus intereses. 4.- ANOTACIÓN.- En virtud de la aceptación expresada en el numeral anterior, legalizada la presente escritura, se procederá a la anotación correspondiente en el libro de socios y participaciones de la compañía, así como también a sentar razón del contenido del mismo, tanto en la notaria en donde reposa el instrumento de constitución, cuanto en el Registro Mercantil del Cantón Baños de Agua Santa, y sentar una razón de marginación, ~~toda~~ de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente; se procederá así mismo a la emisión de los Certificados de Aportación correspondiente a los cesionarios; previa anulación parcial de los que se otorgaron a favor de los cedentes. CUARTA.- CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- Como consecuencia de la cesión y transferencia de participaciones

que se realiza en virtud de este instrumento, el capital social de la compañía de TRANSPORTES PAILON DEL DIABLO CIA LTDA., es de QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS, divididos en quinientas cincuenta participaciones de un dólar cada una, quedando integrado de la siguiente manera:

SOCIO	No	PARTIC	VALOR	TOTALCAPITAL SOCIAL
AGUAGALLO POLIVIO	30		30,00	30,00
AGUAGALLO JAVIER	50		50,00	50,00
CASCO WILSON	50		50,00	50,00
CAMPAÑA CECILIA	50		50,00	50,00
FREIRE JOSE	50		50,00	50,00
FREIRE ALBAN CIRO	50		50,00	50,00
GUEVARA CARLOS	50		50,00	50,00
MOREANO B RICARDO	20		20,00	20,00
NARANJO MARCO V.	20		20,00	20,00
RAMOS ARIAS JESÚS	50		50,00	50,00
TAPIA CRUZ GALO	30		30,00	30,00
TAPIA CRUZ TITO	50		50,00	50,00
ZAMORA M NELSON	50		50,00	50,00
SUMA TOTAL	550		550,00	550,00

Sírvase Señor Notario, agregar las demás cláusulas necesarias y de estilo para la plena y completa validez de esta escritura pública.-

f)- Doctor Holger Lalaleo.- Matricula número diecisiete de Colegio de Abogados de Tungurahua.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal el caso.- Yo, el, Notario doy fe que los otorgantes proceden con plena libertad y conociendo su naturaleza y los efectos legales de este contrato.- Que luego se procede a la suscripción, haciéndolo todos los concurrentes conmigo el Notario en unidad de acto.- Doy fe.-

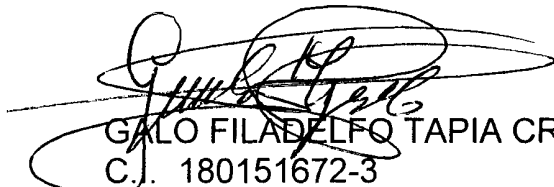




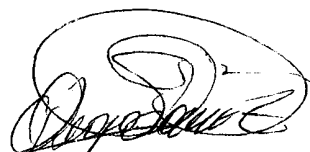
ANGEL POLIVIO AGUAGALLO PILATAXI
C.I. 160018144-8
C.V. 3-0001



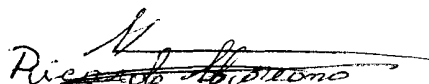
LUISA OTILIA JARA RAMOS
C.I. 160029575-0
C.V. 127-0001



GALEO FILADELFO TAPIA CRUZ
C.I. 180151672-3
C.V. 66-0002



OLGA MARINA SÁNCHEZ BRAVO
C.I. 160010552-0
C.V. 265-0001



RICARDO CORAZON MOREANO BARRERA
C.I. 160012660-9
C.V. 265-0001

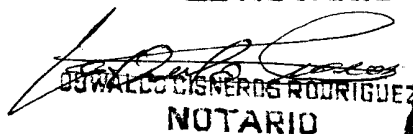


MARCO VINICIO NARANJO LANDA
C.I. 160034827-8

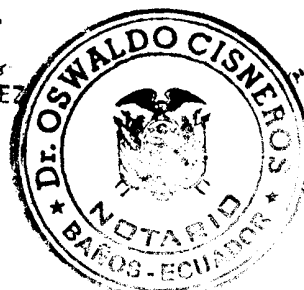
f: EL NOTARIO Dr. OSWALDO CISNEROS

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO LA
PRIMERA COPIA FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR
Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN

EL NOTARIO



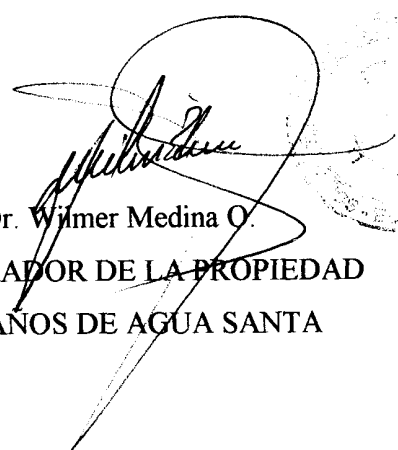
OSWALDO CISNEROS RODRIGUEZ
NOTARIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN
BAÑOS DE AGUA SANTA

RAZON.- En esta fecha queda inscrita la presente escritura pública ACLARATORIA, bajo el número CUARENTA (40) del Registro Mercantil; como también se toma nota de la presente en la inscripción principal inscrita el 21 de Abril del 2.005, bajo el número DIECISIETE (17) del Registro Mercantil, correspondiente al Registro de la Propiedad.

Baños, 2 de Septiembre del año 2.005


Dr. Wilmer Medina O.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE BAÑOS DE AGUA SANTA

Elab. C.V.

RAZON: POR LA PRESENTE SIENTO COMO TAL QUE
TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA DE
TRANSPORTES PAILÓN DEL DIABLO CELEBRADA EN
LA NOTARIA DEL CANTÓN BAÑOS EL TRES DE ENERO
DEL AÑO DOS MIL TRES DE LA PRESENTE
ACLARATORIA. De todo lo que doy fe. -



BAÑOS A 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2.005

EL NOTARIO


OSWALDO CISNEROS RODRIGUEZ
NOTARIO

